



Grupo 19-03 - Personal de Edificios - Feriado

GRUPO 19 - SUBGRUPO 03 PERSONAL DE EDIFICIOS

De acuerdo a la cláusula Vigésimo Primera del Convenio Colectivo vigente del Grupo 19 Subgrupo 03 -Personal de Edificios-, el **15 de marzo** de cada año es el Día del Trabajador del Sector, que pasó desde el año 2012, a ser un **feriado laborable pago**.

Zonas Balnearias

En el caso de los trabajadores que presten funciones en zonas balnearias, el feriado se observa el **28 de noviembre** de cada año, teniendo el carácter de feriado laborable pago.

Archivo relacionado: Consejo de Salarios [Grupo 19-03](#)